

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 104 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ascensión Díaz Saugar, frente a “Químicos y Lubricantes del Motor, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de fecha 4 de mayo de 2015 siguiente:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 461 de 2014, de fecha 12 de noviembre de 2014, a favor de la parte ejecutante doña Ascensión Díaz Saugar, frente a la demandada “Químicos y Lubricantes del Motor, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 26.567,78 euros, más 1.594,06 euros y 2.656,77 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2518/0000/64/0104/15.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Químicos y Lubricantes del Motor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de mayo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.948/15)

